

ofendan al publico o a otro tercero sin mayor dano que  
la de asi quererlo el mayor numero de votos de un  
cuerpo facultativo cuya ocupacion es fabricar pan  
ni como ha de autorisarse ni aprobarse q. el dho. Ind  
viduo u otros congregados en Srenio puedan dictar  
providencias sin dejar a la Real Justicia otro advi  
tido que el de cumplir sus acuerdos como si estos fue  
sen ordenes Superiores: Esta bien sigan en materia  
dha y que procedan de acuerdo en todo su interio  
Sovieno quando no hayga perjuicio de tercero se  
gun se adicho, pero nunca quando le hay por que  
ninguno ans conformarse o que la Real Jus  
ticia solo mande con Justificado motivo de ser  
obligado a cumplir con alguna: con lo qual pare  
ce queda convencida de extraña viciada y aun  
atrevida la Suplica en esta parte.

En quanto al segundo punto dho informan  
que este Srenio ya formado con aprovacion  
de S. M. e continuado sin exigirse de el otro cosa  
que la mejor construccion del pan para el qual  
ha de tomar la mitad de trinas del punto N.º  
dho al peso y precio que se establecan por la  
Real Justicia N.º S. segun las alturas y baxas  
de los rios y la de ser obligado ha tener aban  
teado el publico sin falta alguna: con este in  
tento ve visto una paraderia en la Plaza mayor  
compuesta de ciento numero de Casas y ademas diez  
y ocho puertas N.º partidas en baxos puntos de la Co

